MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Casas Altas

2026/13988 *Anuncio del Ayuntamiento de Casas Altas sobre la aprobación inicial del Reglamento Orgánico de Participación a Distancia en las Sesiones Plenarias.*

ANUNCIO

Aprobado inicialmente el Reglamento Orgánico de participación a distancia en las sesiones plenarias, por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Casas Altas de fecha 02/11/2026, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 56 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento: **http://casasaltas.sedelectronica.es**.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación del mencionad Reglamento.

Casas Altas, 6 de noviembre de 2026.—El alcalde, Roberto José Tortajada Ramírez.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/13988